

COMUNICADO

SUB DIRECCIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL POLICIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA (FÉ DE VIDA)

A partir del día de la fecha, todos los pasivos (jubilados y pensionistas) que perciban sus haberes a través del Sistema Bancario (cajero automático) deberán presentarse ante la Sub Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial, a fin de certificar su existencia y actualizar la base de datos.

OPCIÓN A)

El titular se presenta con su cédula de identidad vigente y en buen estado en:

- Edificio Sede en Montevideo- Julio Herrera y Obes 1466
- Oficinas Departamentales en interior del país

OPCIÓN B)

En el caso de que el pasivo no pueda trasladarse hacia las mismas, un tercero a cargo deberá acreditar su existencia mediante certificado emitido por la seccional policial, que posteriormente presentará en nuestras oficinas.

* Plazo máximo de presentación: **28 de febrero de 2018.**

* El **NO** cumplimiento dará lugar a la retención del pago de prestaciones sociales, hasta tanto regularice dicha situación.